



DIRECCIÓN MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL-BOMBEROS-GUARDAVIDAS

H. Veracruz Ver a 20 de marzo del 2026.
DMPC/VER/NM/0423/26

**KARINA MARTELLO CASTAÑEDA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
B Y B GRUAS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**

La que suscribe, Ing. Guadalupe Tapia Hernández Directora de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Veracruz, le hago de su conocimiento que después de haber revisado la documentación presentada ante las oficinas de esta Dirección a mi cargo, le informo que para la realización de la maniobra en av. Malibrán las Brujas No. 244 Col. Sotavento, C.P. 91698 deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá dar conocimiento a la dirección de Tránsito y Vialidad para la autorización de los horarios establecidos de la maniobra y, en su caso para que brinden apoyo con los cortes de circulación, o en su defecto les orienten de las acciones a realizar en vialidades.
- Deberá delimitar el área donde se llevarán a cabo los trabajos y solo podrá estar dentro de esta, el personal involucrado directamente en el trabajo, y en horario no laboral deberán tomar las medidas y acciones necesarias para evitar el acceso a personas ajenas al área de trabajo y así evitar algún incidente.
- Deberá colocar señalización al interior y exterior del área de trabajo para evitar algún incidente.
- En caso de ocasionar algún daño a terceros, deberá de cubrir la reparación de los mismos.
- El personal que realice los trabajos, deberá contar con su equipo de protección personal, y en caso de realizar trabajos en alturas deberá presentar las conctancias de capacitación del personal que realizará los trabajos.
- En caso de modificación del proyecto, cambio de fecha u horarios deberá notificar a esta Dirección a mi cargo, así como a la dirección de Tránsito y Vialidad para la validación.
- Deberá monitorear los pronósticos meteorológicos en fuentes oficiales de información y en caso de ser necesario reprogramar actividades.

Así mismo nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento, conforme lo establecen La Ley General de Protección Civil, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento Municipal de Protección Civil de Veracruz, y en caso de irregularidades o incumplimiento en la normatividad, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en los ordenamientos antes mencionados; por ello lo exhortamos a que revise periódicamente sus equipos, instalaciones y procesos en materia de Protección civil.

Hago constar que el presente documento tiene como función informar las recomendaciones emitidas por esta Dirección, de ninguna manera este curso será considerado como permiso y/o autorización, así mismo le manifiesto que este documento es solo el No Inconveniente, así mismo el presente documento, No lo exime de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas Direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto

ATENTAMENTE

**ING. GUADALUPE TAPIA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y
GUARDAVIDAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ**



C.c.p. al archivo